



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HUAURA 2025

Con fecha 25 de abril de 2025, siendo las 10:45 horas, reunidos en el Auditorio Municipal 'Ernesto Ausejo Pintado', y bajo el amparo de lo precisado en el inciso a) del artículo 32, numeral 32.1 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, 'Las sesiones ordinarias: se realizan por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes (...)'; se procede a realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana correspondiente al 2025, en los siguientes términos.

PALABRAS DE APERTURA DEL PRESIDENTE DEL COPROSEC.

El M.C. Santiago Yuri Cano La Rosa en calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura y presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana saludó cordialmente a los asistentes agradeciendo su presencia en la Segunda Sesión ordinaria del año 2025 dando la autorización para la verificación del quorum.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Con Oficio Múltiple N° 015-2025-MPH/ALC, el presidente del COPROSEC convocó a los integrantes del Comité a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COPROSEC para el día 25 de abril del presente año las 10:00 horas en el Auditorio Municipal 'Ernesto Ausejo Pintado'.

El responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC dio lectura al Decreto Supremo N° 001-2025 IN, que modifica el Reglamento de la Ley 27933 para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1618 en el art. 22 señala: «(...) Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento (...)»; además, rememoró que en la Primera Sesión Ordinaria del COPROSEC 2024 se acordó por unanimidad el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa referida y procedió a verificar la asistencia de los integrantes, en el marco de lo establecido en el artículo 32 del D.S. N° 010-2019-IN, contando con la asistencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASITENCIA
SANTIAGO YURI CANO LA ROSA	PRESIDENTE ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	ASISTIÓ

Calle Colon N° 150 - Huaura - Lima

www.munihuacho.gob.pe / alcaldia@munihuacho.gob.pe

Mg. Ruth Rojas Romero
PRESIDENTE
Centro Federado de Penodetas
de la Provincia de Huaura

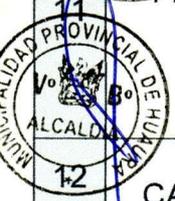
[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



2	MG. KARINA DANITZA LEANDRO BRICEÑO.	MIEMBRO	SUBPREFECTURA PROVINCIAL	ASISTIÓ
3	CRNL PNP WILSON VILLALOBOS OLORTEGUI	MIEMBRO	DIVISIÓN POLICIAL HUACHO.	ASISTIÓ
4	MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ	MIEMBRO	DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III UGEL09 - HUAURA.	NO ASISTIÓ
5	M.C. JOSÉ GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ.	MIEMBRO	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO - HUAURA.	JUSTIFICACIÓN
6	SR. ANGEL OSWALDO GUERRA DIAZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - HUAURA.	NO ASISTIÓ
7	ABG. LUIS HENRY NAVARRO MARTINEZ.	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	ASISTIÓ
8	ING. JOSÉ LUIS VASQUEZ LA CRUZ.	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA.	ASISTIÓ
9	LIC. REYNALDO CHEPAREPANO MANRIQUE.	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY.	JUSTIFICACIÓN
10	LIC. JUAN REAÑO ANTUNEZ.	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.	TARDANZA
11	FEDERICO PABLO ARIAS RAMIREZ.	MIEMBRO	COORDINADOR PROVINCIAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA - HUAURA.	ASISTIÓ
12	CMDTE. PNP CASTRO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	MIEMBRO	COMISARIA PNP - HUACHO.	ASISTIÓ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



13	YSAIAS ESPINOZA COLLAO	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA – HUACHO.	ASISTIÓ
14	HERMELINDA EVA EUSTAQUIO GUARDIA.	MIEMBRO	PRESIDENTA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAURA-HUACHO.	NO ASISTIÓ
15	DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES	MIEMBRO	RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	NO ASISTIÓ
17	EFRAIN CASTILLA LA ROSA.	MIEMBRO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS (ANP) FILIAL PROVINCIA DE HUAURA.	NO ASISTIÓ
18	MG. RUTH ROBLES ROMERO.	MIEMBRO	CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	ASISTIÓ
	LIC. JULIA GUTIERREZ DESCAILLEAUX K. LEANDRO	MIEMBRO	COORDINADORA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	ASISTIÓ

El responsable de la ST COPROSEC, dio lectura al Oficio N° 828-202-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.DE donde el director del Hospital Regional designa al Dr. Santiago Gerardo Ruiz Laos en su representación para la II Sesión ordinaria del COPROSEC; asimismo, mediante Oficio N° 083-2025-SG/MDH el alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualmay delegó al Myr. (R) Rogelio Hermogenes Minaya Quiroz en calidad de subgerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres como representante hasta que culmine la Sesión Ordinaria de Consejo N° 008-2025. En ese contexto, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura a la hora de verificación del quorum no se encontraba presente ni había documento de dispensa,









Calle Comercio 150 Huacho - Huaura - Lima
www.muni-huacho.gob.pe www.alcaldia-huacho.gob.pe www.muni-hualmay.gob.pe

J. Gerardo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



pero se sumó a la sesión cuando se desarrollaba el punto de agenda Asistencia a Sesiones de los integrantes del COPROSEC.

Cumpliendo con el Quorum establecido el CAP. PNP (R) Alfredo Valverde Canales procede a leer los puntos de agenda de la presente Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2025.

AGENDA:

1. Juramentación de nuevos integrantes.
2. Reporte anual de la Secretaría Técnica del COPROSEC.
 - Asistencia a Sesiones de los integrantes del COPROSEC
 - Reportes de Cumplimiento de Actividades de los CODISEC.

3. Acuerdos.

Desarrollo de Agenda:

Conforme a lo programado el presidente del COPROSEC procedió a realizar la juramentación a los nuevos integrantes del Comité como son: Federico Pablo Arias Ramirez, Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana – Huaura; al Cmdte. PNP Castro Castillo Miguel Ángel, Comisaria PNP – Huacho, Ysaías Espinoza Collao, Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana – Huacho; culminado el protocolo el presidente dio pase al responsable de la ST COPROSEC para que continúe con el desarrollo de la agenda este a su vez invitó a las autoridades de la mesa de honor a tomar asiento en las butacas e inició con la exposición de lo programado.

El Cap. PNP (R) Alfredo A. Valverde Canales sobre la asistencia de los integrantes del Comité manifestó que, el Decreto Supremo N° 001-2025 IN, que modifica el Reglamento de la Ley 27933 para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1618 en el art. 22 señala: «(...) Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento (...); además, acotó que el “Artículo 49 del Decreto Supremo 001-2025-IN sobre el Seguimiento de desempeño de los funcionarios señala: «(...) se tendrá en consideración lo establecido en las funciones de los Comités de Seguridad Ciudadana, especialmente en relación con: Su asistencia a las sesiones del comité, su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité y su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados».

Continuando con el sustento técnico señaló que, el Decreto Supremo N° 001-2025 IN, que modifica el Reglamento de la Ley 27933 en el art. 25 sobre las funciones



F. de
L. de

[Firma]
Mg. Raúl Rojas Romero
PRESIDENTE
Comité Provincial de Perseguistas
de la Provincia de Huaura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA



de la Secretaría Técnica del COPROSEC el inciso j) establece «(...)Elaborar el Informe de seguimiento de desempeño de los integrantes del COPROSEC», el Artículo 23 del Decreto Supremo 001-2025-IN sobre las funciones del COPROSEC en su inciso h) determina: Informar trimestralmente a la Secretaría del CORESEC a través del Presidente del Comité respecto al seguimiento de desempeño de los integrantes del COPROSEC, precisando que la Secretaría Técnica del COPROSEC en el marco de sus funciones elaboró las Evaluaciones de Integrantes y mediante el presidente del COPROSEC se corrió traslado al CORESEC durante los cuatro trimestres del 2024; las evaluaciones se encuentra publicadas en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huaura. Tras el sustento conforme a la normativa vigente el responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC mostró un cuadro consolidado de las asistencias de los integrantes del COPROSEC durante el periodo 2024 evidenciándose que algunos presentan faltas injustificadas en ciertas sesiones; pero existen tres instituciones que presentan de manera reiterada faltas injustificadas como son las Instituciones de Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y Asociación Nacional de Periodistas de la Provincia de Huaura.



Sobre el siguiente punto de agenda que es el reporte de cumplimiento de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana; el Cap. PNP (R) Alfredo Valverde precisó que las acciones realizas están enmarcadas en lo establecido en la Directiva N° 003-2024-IN-DGSC sobre los 'Lineamientos Técnicos Aplicables a las Fases de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana', en el numeral 7.1.3.1 señala que; «El CODISEC debe presentar al COPROSEC el Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades (ITCA), al mes siguiente de concluido el trimestre (...)»; acto seguido se mostró un cuadro donde se consolidad el reporte de Remisión de Informes Trimestrales de Cumplimiento de Actividades por parte de los CODISEC de la Provincia de Huaura; destacando que A la fecha el CODISEC Santa Leonor no ha presentado ningún ITCA correspondiente al 2024, El CODISEC Sayán no ha presentado el ITCA correspondiente al IV trimestre 2024 y dentro del periodo 2024 se ha evidenciado que los CODISEC en alguna oportunidad informaron fuera del plazo establecido realizándose la sugerencia en el Informe Trimestral de Seguimiento y en las Supervisiones; teniendo como resultado que al trimestre posterior presentaron sus informes dentro del plazo establecido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Además, se evidenció que, el equipo de la Secretaría Técnica del COPROSEC en el marco de sus funciones no solo solicitó información a los CODISEC que no presentaban reporte de ejecución de sus respectivos Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, también realizó acciones de supervisión, brindó asistencias técnicas presenciales y talleres de capacitación dirigido a todos los CODISEC de la Provincia de Huaura; teniendo como resultado que los distritos de Caleta de Carquín, Leoncio Prado y Paccho subsanaron los ITCAS



Calle Comercio N° 550 - Huaura - Lima
www.munihuacho.gob.pe / alcaldia@munihuacho.gob.pe

Mg. Ruth Robles Romero
PRESIDENTE
Comité Federado de Periodistas
de la Provincia de Huaura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



correspondientes al periodo 2024, proyectándose un cuadro donde se detallan las acciones de la ST COPROSEC sobre la no remisión de los ITCA hacia los CODISEC que no presentaron y de esa manera culminó con su disertación conforme a lo agendado para la Segunda Sesión Ordinaria del COPROSEC.

Acto seguido, el Cap. PNP (R) Alfredo Valverde invitó a las autoridades a la mesa de honor para el respectivo debate y el MC Santiago Cano tomó el uso de la palabra y en relación a las asistencia de los integrantes del Comité que presentan faltas injustificadas señaló que está en manos de todos decidir sobre su continuidad; y evaluar si se integra a otras instituciones que si estén dispuestas a participar activamente de las actividades del COPROSEC; precisando que existe previa coordinación con los integrantes y no se ha obtenido respuesta, considerando que talvez actividades propias a su función les impiden asistir proponiendo a los integrantes la votación sobre si los integrantes del Comité que presentan reiteradas inasistencias dejen de formar parte del COPROSEC.

Asimismo, el Sr. Rodolfo Moreno quien manifestó ser representante de la Cámara de Comercio solicitó el uso de la palabra e indicó que viene asistiendo reiteradas veces porque pertenece a la comisión de seguridad ciudadana de su institución.

El presidente del COPROSEC le indicó que si bien se evidencia su asistencia a las sesiones él no es el titular de la institución y en ninguna sesión se ha recibido un documento donde su titular lo acredite para participar pero que pese a eso se le permite permanecer, y la presidenta debería acreditarlo para la Sesión y sobre las otras dos instituciones se deberían excluir puesto que, no se evidencia respuesta alguna por parte de las instituciones. La subprefecta provincial de Huaura solicitó el uso de la palabra saludando cordialmente a los asistentes y señaló la importancia de la participación activa de las Instituciones e indicó que es importante tener a la Universidad José Faustino Sánchez Carrión porque es un aliado estratégico y solicitó que si de forma presencial se ha acudido al rector de la UNJFSC y no se podría retirar del COPROSEC porque se realizan acciones con dicha institución; preguntó si la normativa permite que asista un representante por parte de esas instituciones y solicitó que el equipo de la ST COPROSEC se acerque a conversar con el rector a fin de lograr su participación en el Comité. El presidente del COPROSEC indicó que es importante no dejar de lado a esas instituciones y que cada persona es responsable de los cargos que asume evidenciándose la irresponsabilidad por parte de los titulares.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María tomó el uso de la palabra reafirmando lo manifestado por el presidente del COPROSEC y solicitó hacer el último intento con la UNJFSC; asimismo, el jefe de la DIVPOL indicó que se puede realizar cualquier tipo de amonestación e iniciar con alguno de ellos. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura sobre lo abordado indicó que toda persona asume el compromiso sabiendo las funciones que recaen en su persona y que



Infante y Espino
Mg. Ruth Robles Romero
PRESIDENTE
Centro Federado de Pénscotas
de la Provincia de Huaura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



muchas veces la responsabilidad en materia de seguridad ciudadana recae solo en la PNP y los alcaldes solicitando que si existe un protocolo de sanciones se evalué accionar en base a ello. El Comisario de Huacho indico que lo acordado debe obrar en sentido de votación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El sr. Rodolfo Moreno volvió a solicitar el uso de la palabra indicando que si se debe tener la presencia de los titulares en caso del Ministerio Público y del Poder Judicial debería estar los titulares y no representantes; asimismo, el responsable de la Secretaría Técnica indicó que la ley faculta dichas instituciones a delegar un representante. En marco a lo señalado, el representante del Ministerio Público solicitó el uso de la palabra para aclarar las afirmaciones vertidas puntualizando que es de vital importancia conocer lo que establece la Ley sobre los Comités de seguridad ciudadana en los diferentes niveles de gobierno, precisando que ambas instituciones pueden nombrar un representante mediante resolución por los titulares de las Instituciones y su persona ha sido nombrada por la presidencia de la junta de fiscales; mencionándole al sr. Rodolfo Moreno que se evidentemente el se ha presentado a todas las sesiones pero sin ningún documento que lo acredite y que por buena fe se le considera pero no existe la documentación respectiva y sugiriéndole que mediante un documento institucional se le acredite para su participación en la sesión ordinaria que se vaya a ejecutar porque quienes integran el Comité son los titulares y que la incorporación de las instituciones se dio de oficio a pedido de la ST COPROSEC se botó y se acordó incorporar; sin embargo, no se tomó la decisión de darles algunas actividades que deberían ejecutar y que ninguna de ellas tiene actividades y se tendría que hacer una reevaluación para ver qué tan necesaria es la participación de dichas instituciones en el Comité y que se deberían adoptar las medidas correctivas del caso y que en su momento indicó que es importante se remitan las exhortaciones respectivas a su participación y que se adopten las medidas correctivas de la Ley.

La subprefecta provincial solicitó el uso de la palabra para realizar algunos pedidos, indicando que se está realizando el ruleteo en algunos sectores captándose algunos casos de menores de edad que abordan las mototaxis y que se ha reunido con la oficina de policía comunitaria y realizar algunas acciones junto a los padres de familia mediante los programas preventivos de la PNP y solicitó la presencia del Cetro Emergencia Mujer y se debería nombrar nueva representante para articular acciones con dicha institución, también solicitó espacios para que los jóvenes que realizan batucadas puedan ensayar y se les viene retirando de los espacios públicos y articular acciones entre las instituciones. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualmay, señaló que el trabajo se ha mejorado y que los distritos de la provincia cuentan con un centro de monitoreo y agradeció a la Municipalidad Provincial de Huaura por promover el deporte lo cual ayuda a la formación de los jóvenes, tanto el deporte, el arte y



Mg. Ruth Robles Romero
PRESIDENTE
Centro Federado de Penodistas
de la Provincia de Huaura



Yente

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

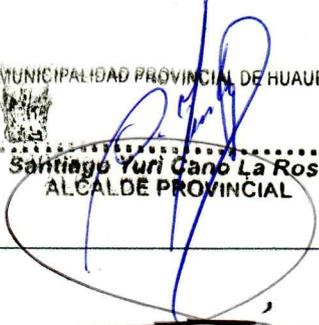


la cultura; además señaló que en su distrito circulan mototaxis que consumen alcohol conforme a los reportes que se recibe en la base de serenazgo y solicitó una mesa de trabajo sobre la zona limítrofe ente Hualmay y Huacho donde se evidencia comercio informal culminó saludando a los serenos de la provincia de Huaura al conmemorarse el día del Sereno Municipal conforme a lo establecido en la ley.

SECCIÓN DE ACUERDOS.

- Los integrantes del COPROSEC por mayoría simple deciden realizar el procedimiento que establezca la normativa vigente en relación a las reiteradas inasistencias injustificadas de los integrantes del Comité.
- Correr traslado de los pedidos por parte de algunos integrantes a las instituciones o unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huaura para su atención.

Tras el desarrollo de la agenda el presidente del COPROSEC, agradece la asistencia de cada uno de los miembros sin más que tratar, siendo las 11:45 horas se da por culminada la sesión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA</p>  <p>Santiago Yuri Cano La Rosa ALCALDE PROVINCIAL</p>	 <p>Mgtr. Karina Danitza Leandro Briceño SUBPREFECTA PROVINCIAL DE HUAURA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO DEL INTERIOR</p>
<p>OA - 273101 WILSON R. VILLALOBOS OLORTEGUI CORONEL PNP. JEFE DIVPOL - HUACHO</p>	 <p>DIRECCION EJECUTIVA</p>  <p>GOBIERNO REGIONAL DE LIMA HOSPITAL HUACHO HUAURA OYOB y S.B.S</p>  <p>Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ DIRECTOR EJECUTIVO (E)</p>
 <p>LUIS HENRY NAVARRO MARTÍNEZ Fiscal Provincial Representante del Ministerio Público ante el COPROSEC - HUAURA Distrito Fiscal de Huaura</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA</p>  <p>Ing. JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ ALCALDE</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA



<p>2011</p>  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAY</p> <p>Reynaldo F. Chérrezpano Manríquez ALCALDE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA</p>  <p>Juan José Reaño Antunez ALCALDE DISTRITAL</p>
<p>FEDERICO ARIAS RAMIREZ COORDINADOR PROVINCIAL H-H. JIVV. - SEGURIDAD CIUDADANA</p>	 <p>OA - 334143 MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO COMANDANTE PNP COMISARIO DE HUACHO</p>
<p>YASDIA ESPINOZA CALDO COORDINADOR DISTRITAL HUACHO. JIVV-SEG. CIUDADANA.</p>	 <p>Mg. RUTH ROBLES ROMERO PRESIDENTE Comité Federado de Peronistas de la Provincia de Huaura</p>
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL HUACHO HUAURA - ONY S.B.S.</p> <p>LIC. JULIA CARRERREZ ESCALLEAUX TRAFAJADORA UGRI. C.A.S.P. N° 4551 JEFA DEL AREA DE PROMOCION DE LA SALUD - RSHO</p>	